



## ACERCA DE LA JUSTICIA URUGUAYA

**Se transcribe a continuación, un artículo publicado en el periódico “Nación” de Montevideo – Uruguay, del mes de Abril de 2009.**

**Grupo Unidos por la Libertad de los Prisioneros Políticos – Uruguay 2006**

### LA JUSTICIA URUGUAYA Y LOS MILITARES.

De la misma forma que con las cárceles, asunto sobre el que tuvieron que venir especialistas internacionales, para que el gobierno se enterara que eran un desastre, peor que en los países africanos, ahora es la justicia —resorte indispensable para que el Estado, simplemente, exista— la que anda a los tumbos.

No es ningún misterio que un estado de cosas en que los jueces y fiscales que manejan los casos de los militares procesados, pese a la prescripción de los delitos y a la ley de caducidad, mantienen preso a un soldado motociclista que apenas tiene terminada la escuela primaria, por haber coordinado actividades del plan CONDOR junto a Pinochet y Videla —nada menos— demostrando que algo muy importante anda muy mal.

Quienes tenemos familiares estudiando Derecho sabemos que profesores universitarios, en sus clases, comentan cómo debe ser la justicia y cómo se está aplicando en contra de los principios del debido proceso.

Ellos explicitan qué es lo que corresponde hacer y señalan las actitudes de estos profesionales que no se ajustan al derecho concientemente.

Para nosotros no es ninguna noticia y tenemos el convencimiento que hay violaciones expresas de la ley.

Para empezar, una de las fiscales fue una persona que esta comprendida por las generales de la ley, ya que su esposo, en su momento, fue preso por integrar asociaciones subversivas y obviamente cabía esperar que ella misma se excusara espontáneamente de entender en todos los casos en que se enjuicia a integrantes de la fuerza pública que vencieron a los terroristas, para evitar que se la sospeche de actuar por sed de venganza. Estos expertos internacionales dicen que en nuestro país hay un derecho penal para enemigos y particularmente para militares, cosa que compartimos.

En el seminario fue claro el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, Daniel Pastor, quien manifestó que se están violando las garantías de los militares encausados.

Por otra parte se refirió a normas que se les aplican a militares posteriores a la época de los supuestos delitos.

Tampoco se considera la prescripción de los delitos pese a haber pasado 30 años.

Pastor afirmó que se había diseñado un derecho penal exclusivo para responsabilizar a los enemigos. Realmente se nos hace difícil percibir que estemos en un país respetuoso de la ley y del derecho.

Por otra parte entendemos que la responsabilidad del mal uso de los procedimientos procesales no es sólo responsabilidad de los jueces que actúan.

Queremos imaginar que la justicia no es una anarquía y existen sistemas de contralor para analizar las conductas de los jueces y de alguna forma hacerlos respetar las garantías mínimas necesarias para un correcto juicio más allá de las instancias de apelaciones normales. La Suprema Corte de Justicia tiene la obligación constitucional de ejercer la supervisión disciplinaria y correctiva de todos los magistrados judiciales. Supuestamente nuestra justicia tiene los años suficientes y por ella han transitado importantísimos catedráticos como para que tengamos que soportar la vergüenza de las críticas de técnicos extranjeros que ponen furiosas a la fiscal Guianze y a la Dra. Martínez Burlé.

Para finalizar, lo único que pedimos es que después de esta alerta los órganos de justicia de nuestro país realicen alguna aclaración sobre estos hechos que obviamente la dejan mal parada, particularmente cuando han intervenido otros profesionales nacionales que se han mostrado de acuerdo con el jurista Pastor.